

Plan de ajuste fiscal del gobierno incluye la revisión “de abusos” y gastos no financiados en el Presupuesto 2026

En el instructivo firmado por el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, llama a todos los ministerios a hacer este esfuerzo: “La ciudadanía no entendería que algún servicio o poder del Estado quede fuera del esfuerzo fiscal”.

CARLOS ALONSO

El plan de ajuste fiscal ya está en marcha. El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, firmó un instructivo para comenzar a concretar el plan de recorte del gasto público, por lo que los ministros deberán iniciar el trabajo de revisión.

El instructivo contextualiza el escenario fiscal que tendrá esta nueva administración y por ello recalca la idea de llegar a balance fiscal durante la próxima administración. Una de las frases que más se repite en las conversaciones internas es que debe recuperar el “orden de las cuentas fiscales”. Y a eso apunta la primera medida que se implementará.

El Plan de Ajuste Fiscal contempla reducciones de gasto provenientes de tres fuentes: combate a los abusos y las malas prácticas; mayor eficiencia del gasto y austeridad fiscal.

La primera fase del Plan de Ajuste Fiscal contempla una reducción de gasto definido para el año 2026 de US\$ 3.000 millones, adicional a que realizó el Ministerio de Hacienda en cuanto a reducir el gasto bruto en US\$ 800 millones.

De acuerdo al instructivo, el ajuste tiene carácter permanente. “El ajuste deberá considerar tanto el efecto en 2026, como sus efectos en el mediano plazo. La gestión para que el ajuste presupuestario se traduzca en una reducción efectiva del gasto público es responsabilidad de cada ministerio, subsecretaría y servicio, sin perjuicio que la función del seguimiento y asesoramiento esté radicada en la Dirección de Presupuestos”.

Esta rebaja se concretará con un recorte de 3% parejo para todos los ministerios y una rebaja adicional a la anterior, a nivel del sector público, por US\$ 1.000 millones, focalizado por cada ministerio individualmente. La información deberá estar disponible el 20 de marzo.

Adicionalmente, de acuerdo al instructivo se solicita informar a la Dirección de Presupuesto “la existencia o no de abusos y desviaciones de gastos a los fines, debidamente justificadas y respaldadas por evidencia, así como las medidas correctivas en esos ámbitos”.

También deberán informar sobre los gastos no financiados en el presupuesto de este año 2026, provenientes del año 2025 y



la Deuda Flotante sin respaldo con saldos iniciales de caja.

El texto menciona que “para implementar el Plan, y bajo la coordinación de este Ministerio y la Dirección de Presupuestos, se desarrollarán reuniones bilaterales con todos sus Ministerios, partiendo el viernes 13 de marzo y hasta el 18 del mismo mes, en espera de emitir los decretos de ajuste a más tardar el viernes 20 de marzo”.

En su mensaje final del instructivo, Quiroz señala que “la ciudadanía no entendería que algún servicio o poder del Estado quede fuera del esfuerzo fiscal, toda vez que este busca equilibrar los compromisos y obligaciones con los recursos existentes, por lo cual, aun cuando sabemos

que es complejo, les pido su máximo esfuerzo”.

En el instructivo se precisa que “para la correcta implementación de este instructivo, los ministerios, subsecretarías y servicios públicos, deberán enviar su propuesta de ajuste al Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos en los plazos que se establezcan” y que “cada ministerio deberá incorporar en sus propuestas la información correspondiente a todos los Servicios que de él dependan y será responsable de asegurar el cumplimiento de las presentes instrucciones, sin excepción”.

Se establece que “los ajustes que se realicen en el año 2026 serán parte de la base de formulación del presupuesto para 2027,

dada la naturaleza permanente del ajuste, y su efecto será extendido a los años siguientes”.

EL MARCO PARA EL AJUSTE

Dentro del trabajo que realizó el futuro equipo de Hacienda, el informe delinea 14 criterios sugeridos para que cada ministerio y servicio realice un diagnóstico adecuado.

Entre los criterios mencionados está la revisión de contratos de servicios como arriendos, aseo, mantenciones con foco en la austeridad fiscal; terminar con los abusos funcionarios como lo sucedido con las licencias médicas o en la prestación de servicios que realice la institución; la revisión de la distribución de personal por funciones de la institución y limitar la duplicidad de funciones.

Otro eje apunta a la revisión de ausentismo de cada institución, en especial aquellos servicios con unidades descentralizadas. También se sugiere revisar de concursos no realizados a marzo 2026, ordenando detener todo concurso y nueva contratación que no esté cerrada ni con proceso de trámite al 10 de marzo.

También se instruye la revisión y priorización de inversiones que estén desarrollando servicios que dependan de su institución; el no reemplazo de funcionarios por enfermedad o por cualquier causa legal que lo genere, excepto postnatal y enfermedad de hijo menor de un año.

Además se plantea analizar los resultados de la oferta programática vigente y detener el inicio de nuevos programas en transferencias, sin excepción.

También se pide revisar las suscripciones y cuotas de organismos internacionales que dependan del Ministerio o que se relacionen con el Ministerio por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores; y detener cualquier nuevo estudio y asesoría, hasta nuevas instrucciones y cualquier gasto que al 10 de marzo no importe una obligación legal y que pueda contribuir al ajuste permanente. Otra instrucción apunta a revisar los contratos de servicios de estudios e investigaciones con personas naturales o jurídicas. “Detener cualquier nuevo estudio y asesoría hasta nuevas instrucciones”, dice el instructivo fechado en febrero de 2026. ●